C I R C U L A R CSJCAQC25-58
Florencia, julio 28, 2025

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo, Levantamiento de Medidas Cautelares, Nuevo Correo de Comunicación Hospital Militar Central Ejercito Militar y Dirección Sanidad Ejercito Nacional, Solicitud De Colaboración Con La Comisión De Evaluación De La Administración De Justicia – Comunidad De Paz De San José De Apartadó"

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 23 de julio de 2025, me permito dar a conocer a los despachos del Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

PROCESOS DE LIQUIDACIÓN			
N°	**Circular / Oficio**	**Dependencia de origen**	**Asunto a difundir**
1	Circular CSJMEC25-60 de fecha 17/07/2025	Consejo Seccional de la Judicatura del Meta	Comunica apertura de Liquidación Patrimonial, Rad: 950013189001-20240001700, Deudor: Héctor Adolfo Solano Hernández. ***EXTCSJCAQ25-1054***

LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR			
N°	**Circular / Oficio**	**Dependencia de origen**	**Asunto a difundir**
2	Oficio JPF-479 de fecha 16/07/2025	Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Puerto Rico-Caquetá	Comunica solicitud de levantamiento de medida cautelar que recae sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 425-37864 de la ORIP de San Vicente del Caguán, Caquetá denominado La Primavera, dentro del Rad: 18592-31-84-001-2012-00010-00. Demandados: Herederos determinados e Indeterminados de la causante María Emma Salgado Hernández. ***EXTCSJCAQ25-1049***
3	Circular CSJMEC25-61 de fecha 17/07/2025	Consejo Seccional de la Judicatura del Meta	Comunica apertura de Proceso Ejecutivo, Rad: 500014003003 2007-00114-00, Deudor: Ana Aidy Ladino. ***EXTCSJCAQ25-1055***

INFORMACION GENERAL			
N°	**Circular / Oficio**	**Dependencia de origen**	**Asunto a difundir**
4	Oficio E-00221-202507069-HMC Id: 404114 del 09/05/2025	OFICINA ASESORA JURIDICA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Difundir a todos los Despachos Judiciales de su jurisdicción, el correo electrónico. judicialeshmc@homil.gov.co Ha destinado el Hospital Militar Central como único canal de recepción y notificación para las Tutelas (so pena de no ser recepcionadas), en aras de centralizar por parte de la entidad la radicación y notificación de dichas acciones constitucionales.
5	Oficio Radicado Nº 20253250017836 91: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN -1.5 del 14/07/2025	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL	Actualmente el responsable de la oficina de medicina laboral de Bogotá D.C., es el oficial Teniente Coronel. Carlos Mauricio Salas Esteban, para los requerimiento que versen sobre acciones de tutela en contra de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, por Juntas Médicas Laborales, podrán ser notificadas a las direcciones de correos electrónicos: disan.juridica@ejercito.mil.co, disan@ejercito,mil.co carlos.salases@ejercito.mil.co con el fin de no incurrir en violación al debido proceso y posteriores nulidades procesales.
6	Memorando PCSJM25-284 del 18/07/2025	Oficina de la presidencia del consejo superior de la Judicatura	Se solicita el envío de copia de los procesos judiciales adelantados contra miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó o personas vinculadas a ésta

En consecuencia, los trámites y la información respectiva deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada. Así mismo se les recuerda la importancia de consultar la totalidad de la información circularizada.

Cordialmente,

WILSON CARREÑO MURCIA
Presidente

CSJCAQ / WCM / JENL
Anexo lo anunaciado

Firmado Por:

Wilson Carreño Murcia

Magistrado

Consejo Seccional De La Judicatura

Consejo 001 Seccional

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c4c620618229d20e7dfd90a646bf95e4c52cb43a871c1c72ad530d17dfe5d15**

Documento generado en 29/07/2025 09:02:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Outlook

C I R C U L A R CSJCAQC25-58

Desde Consejo Seccional Judicatura - Caquetá - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 29/07/2025 9:41
Para Servidores Distrito Jud Caq <servidores_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

9 archivos adjuntos (7 MB)

CSJCAQC25-58.pdf; 01LiquidacionPatrimonialHectorSolano.pdf; 02MedidaCautelarJoseAntonioGarzón.pdf; 03MedidaCautelarAnaAidyLadino.pdf; 04NuevoCorreoHospitalMilitarCentral.pdf; 05ComunicacionCorreosDireccionSanidadEjercito.pdf; 06Anexo2- PET VICEDEFENSOR DEL PUEBLO.xlsx; 06AnexoA - PET VICEDEFENSOR DEL PUEBLO.xlsx; 06SolicitudColaboracionComisionEvaluacion.pdf;

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá
Presidencia

C I R C U L A R CSJCAQC25-58
Florencia, julio 28, 2025

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo, Levantamiento de Medidas Cautelares, Nuevo Correo de Comunicación Hospital Militar Central Ejercito Militar y Dirección Sanidad Ejercito Nacional, Solicitud De Colaboración Con La Comisión De Evaluación De La Administración De Justicia – Comunidad De Paz De San José De Apartadó"

Cordialmente.

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caquetá

Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es el siguiente, Mesa de entrada: mecsjcaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co

<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCION VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.